BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie III B:
PROPOSICIONES DE LEY
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

16 de octubre de 1998

Núm. 26 (d)
(Cong. Diputados, Serie B, núm. 100
Núm. exp. 122/000082)

PROPOSICIÓN DE LEY

624/000017 De modificación del artículo 14, apartados primero y tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

624/000017

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Justicia en la Proposición de Ley de modificación del artículo 14, apartados primero y tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Palacio del Senado, 13 de octubre de 1998.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

La Comisión de Justicia, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para estudiar la Proposición de Ley de modificación del artículo 14, apartados primero y tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ha acordado aceptar como **Dictamen** el texto propuesto por la misma, que no introduce modificaciones en el remitido por el Congreso de los Diputados.

Palacio del Senado, 13 de octubre de 1998.—El Presidente de la Comisión, **Juan Moya Sanabria**.—El Secretario primero de la Comisión, **José María Barcina Magro.**

VOTOS PARTICULARES

624/000017

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Justicia, en la Proposición de Ley de modificación del artículo 14, apartados primero y tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Palacio del Senado, 14 de octubre de 1998.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

NÚM. 1
Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV).

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto de la Proposición de Ley de modificación del artículo 14, apartados primero y tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para su defensa ante el Pleno, la enmienda número:

5.

Palacio del Senado, 13 de octubre de 1998.—El Portavoz, **Joseba Zubia Atxaerandio.**

———

NÚM. 2
Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

Juan José Laborda Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de modificación del artículo 14, apartados primero y tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3 anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo todas las enmiendas socialistas.

Palacio del Senado, 14 de octubre de 1998.—El Portavoz, **Juan José Laborda Martín.**